

Estrategias matrimoniales y reproducción social en el País Vasco Holohúmedo

(Marriage strategies and social reproduction at the Atlantic Basque Country)

Arbaiza Vilallonga, Mercedes

Universidad del País Vasco. Fac. CC. Sociales y de la Información.

Apdo. 644

48080 Bilbao

BIBLID [1136-6834 (1996), 24; 33-57]

El sistema nupcial de baja presión propio del área holohúmeda del País Vasco tuvo importantes consecuencias para el equilibrio entre la población y los recursos. El presente artículo profundiza en los factores sociales que sustentan y explican dicho modelo demográfico. Se analiza para ello el entramado hereditario dentro del sistema de distribución de recursos en el marco del hogar, así como las posibilidades de acceso a los recursos fuera del ámbito doméstico de cara a la independencia económica de los no herederos. Teniendo en cuenta las consecuencias transcendentales que tendrá la nupcialidad femenina en la capacidad de reproducción de las sociedades de tipo antiguo, se dedica especial atención al papel que juegan las mujeres en la constitución de una nueva célula social.

Palabras clave: Mujer y reproducción social. Demografía de la familia. Sistemas de herencia

Errekurto eta populakuntzaren arteko orekarako garrantziko ondorioak, Euskal Herriko lurralde hezeetako prezio leunezko ezkontz -sistema izan zituen. Artikulu honek, aipatutako eredu demografikoa adierazten eta mantentzen dituzten faktore soziolojikoak sakontzen ditu. Horretarako heredentziaren sarea errekurtoen banaketa sistemaren barrenean eta etxez kanpo errekurtoak lortzeko posibilitateak oinordeko ez diren seme-alabentzat aztertzen da. Arreta berezia emakumezkoen paperari, gizarte zehula berri baten sorreran, eskeintzen zaio, zeren, emakumezkoen ezkontz-tasak garrantzi handiko ondorioak aintzin gizarte ugalketan sortuko dituzte.

Giltz-Hitzak: Emakumea eta gizarte ugalketa. Familiaren demografia. Herentzi sistema.

Le système nuptial de basse pression propre au Pays Basque Atlantique eut d'importantes conséquences pour l'équilibre entre la population et les facteurs sociaux qui soutiennent et expliquent ce modèle démographique. La trame héréditaire dans le système de distribution des ressources économiques dans le cadre du foyer y est aussi analysée, ainsi que les possibilités d'accès aux ressources économiques hors du cadre domestique face à l'indépendance économique des non héritiers. En tenant compte des conséquences transcendentales de la nuptialité féminine dans la capacité de reproduction des sociétés anciennes, une attention spéciale est prêtée au rôle que jouent les femmes dans la constitution d'une nouvelle cellule sociale.

Mots Clés: La femme et la reproduction sociale. Demographie de la famille. Systèmes d'héritage.

1. INTRODUCCIÓN

El análisis de las estrategias matrimoniales en una sociedad de corte antiguo adquiere una especial importancia desde distintas perspectivas relacionadas con la historia económica, demográfica y social. El matrimonio, como mecanismo básico de reproducción social de la familia, constituye un buen catalizador del conjunto de factores que concurren en la reproducción social del hogar; es uno de los momentos vitales que mejor expresan las formas de interacción de los hechos económicos, demográficos y socioestructurales.

En el marco de economías domésticas que define cualquier sociedad preindustrial, las relaciones económicas o de intercambio que surgen dentro del hogar constituyen uno de los factores que van a marcar las posibilidades de reproducción social de hombres y mujeres. El matrimonio junto con el sistema hereditario y las relaciones de parentesco forman un engranaje sociocultural que determinará la redistribución de los recursos entre los miembros del grupo doméstico. Es uno de los mecanismos más importantes, dentro del sistema socio-regulador familiar, que permite a un individuo prosperar o no.

Desde una perspectiva demográfica se ha destacado en reiteradas ocasiones la importancia que tienen las pautas nupciales de una sociedad en la medida que actuaban como un poderoso instrumento de control del crecimiento de la población y, por lo tanto, como un mecanismo clave para comprender el patrón procreativo de la sociedad preindustrial. Pero también es cierto que, a través de la intensidad y la edad de acceso al matrimonio, la nupcialidad se revela como la variable demográfica más directamente relacionada con el entorno social. Habida cuenta de las relaciones causales que se establecen entre cambios demográficos y económicos, el análisis de la nupcialidad interesa no sólo desde un punto de vista demográfico, sino como uno de los fenómenos que mejor integra y expresa la interrelación entre el sistema demográfico y el contexto socioeconómico en el que se desenvuelve la familia.

A la hora de buscar explicaciones a los sistemas nupciales de baja o alta presión, el corpus teórico ha ido abandonando el discurso de la interdependencia entre pautas nupciales y estructuras familiares y ha focalizado la atención en las condiciones de formación del agregado doméstico. Si la formación de un agregado doméstico adquiere la importancia de un contrato o fundación de una pequeña empresa que debe reunir las garantías de viabilidad a medio plazo, las formas de acceso a los recursos y las condiciones precedentes para hacer viable la nueva célula social familiar determinan inevitablemente este acto.

Concretamente la precocidad o retraso de la nupcialidad femenina reside en el protagonismo que socialmente se le conceda a la mujer en lo que respecta a la creación de las condiciones necesarias para la formación de un nuevo agregado doméstico. En este sentido, tal y como reconoce M. Anderson (1988:78), la responsabilidad que se otorga a hombres y mujeres genera toda una serie de costumbres que, en última instancia, limitan o amplían el campo de las opciones generadoras de recursos que los individuos consideran asequibles en la práctica.

En estos últimos años, la historiografía ha solido interpretar el patrón nupcial femenino, especialmente su edad al matrimonio, en el contexto de los patrones culturales que configuran los roles masculinos y femeninos en la formación familiar, poniendo en cuestión la tesis de que ambos estuvieran sometidos de la misma manera, a largo de la fase prematrimonial, a las condiciones económicas o coyunturales de diversa índole que aceleran o retrasan la fundación de un agregado doméstico (Rowland, 1988: 124) La inaplicabilidad de los presupuestos de Hajnal, Laslett y Dupaquier -sobre que la nupcialidad femenina está sometida a una fase de un celibato forzoso que retrasa necesariamente su matrimonio- para una amplia

región del Sur y del Este Ibérico, ha conducido a buscar factores culturales regionalmente específicos (:125) como única explicación posible a los sistemas matrimoniales regionales. Siguiendo esta línea interpretativa, hacemos nuestra la sugerencia de tomar elementos externos a la relación que media entre la edad matrimonial y la estructura familiar, con el objeto de centrarnos en el contexto sociocultural en el que se desenvuelve a la familia dentro de la cultura vasca, y que explica en última instancia el papel de hombres y mujeres en el sistema de reproducción social.

Por último, el rol de los hombres y de las mujeres en la formación del agregado doméstico configura el propio carácter familiar. Desde una perspectiva social, las formas de relación entre los sexos y la reproducción de prácticas patriarcales se deciden en gran medida según las condiciones en las que se funda el nuevo hogar. Cuestiones como la autoridad paterna o materna como fuente de recursos materiales, o la independencia económica de la familia de origen para fundar una unidad económica, jugarán un papel básico en la reproducción de unas determinadas relaciones de dominio, de propiedad y subsistencia.

En este contexto explicativo nos proponemos analizar las estrategias matrimoniales de hombres y de mujeres así como las consecuencias sociales y demográficas, en la zona holohúmeda del País Vasco, en una etapa propiamente preindustrial.

II. GEOGRAFÍA DE LOS MODELOS MATRIMONIALES Y ESTRUCTURAS FAMILIARES EN EL PAÍS VASCO

Los aspectos formales del sistema matrimonial en el espacio vasco han sido ya definidos por la historiografía vasca y son el punto partida ineludible en el enfoque de este análisis (García Sanz, 1988; Ortega, 1989; Mikelarena, 1992; Urrutikoetxea, 1993; Arbaiza, 1994). Los historiadores de la población han trazado una geografía de la nupcialidad para la segunda mitad del s.XVIII y para finales del s.XIX a partir de los grandes parámetros del modelo matrimonial y sus especificidades comarcales. Desde un análisis agregado regional y comparado, el País Vasco Holohúmedo se encuadra en la franja atlántica europea caracterizada por una restricción y retraso de su nupcialidad. Este régimen matrimonial contrasta con el modelo del País Vasco Interior, definido por bajas edades al matrimonio y una nupcialidad muy extendida y similar a la de la España interior y mediterránea. Asimismo, en el interior del País Vasco se produce a finales del s.XVIII una gradación territorial de norte a sur y desde el oeste hacia el este en la intensidad del modelo matrimonial de baja presión dando lugar a espacios de transición entre ambos modelos (A.García Sanz, 1988; A.R.Ortega, 1989).

Aunque el marco legal jurídico se establece según territorios históricos o provincias -así por ejemplo los territorios históricos de Vizcaya y Navarra se rigen por un sistema jurídico foral de sucesión indivisa y Guipúzcoa está gobernada por el derecho castellano- la geografía de los sistemas hereditarios -proindiviso o igualitario- que sustentan esta dualidad de comportamientos nupciales, responde básicamente a una dualidad ecológica, económica y social que no respeta fronteras políticas (Mikelarena, 1992). Por un lado, el sistema de familia troncal aparece como modelo preferente adscrito a las zonas de montaña, sustentada por pequeños labradores propietarios a arrendatarios que desarrollan un fuerte individualismo agrario; y por otro lado, las poblaciones de la meseta se organizan bajo sistemas familiares de tipo nuclear.

En cualquier caso, los intentos de establecer una geografía de estructuras familiares en el País Vasco (Ortega et al, 1988; Mikelarena, 1992) están históricamente fechados en la segunda mitad del s.XIX, y son posteriores, por lo tanto, al emblemático traslado de aduanas y a la instauración de estructuras políticas y económicas propiamente liberales, así como a

las sucesivas desamortizaciones de la tierra, con la consiguiente alteración de la estructura social agraria. Está por diseñar, por lo tanto, una geografía de las estructuras familiares en el País Vasco en fechas históricas propiamente tradicionales o preindustriales. En este sentido el padrón de 1825 es la lista de habitantes de carácter nomininal más antigua que contamos en el País Vasco y que mejor recoge la sociedad vasca de Antiguo Régimen. Vamos a aprovechar la ocasión que nos brinda de realizar un estudio integrador de las variables que definen el modelo matrimonial y el sistema familiar que lo sustenta en la región del País Vasco holohúmedo, en una fase propiamente preindustrial como la de principios del s.XIX¹.

Hemos analizado un total de catorce localidades ubicadas en territorio vizcaíno y agrupadas en tres colectivos internamente coherentes, que responden a un doble criterio territorial y funcional² Se ha partido de las variaciones demográficas territoriales ya constatadas tomando, por un lado, una muestra de localidades netamente rurales, ubicadas en una comarca vizcaína -Duranguesado- en donde el sistema matrimonial presenta rasgos muy agudizados de baja presión, y por otro, un área rural en el extremo occidental vizcaíno que reproduce parámetros demográficos de baja presión algo más atemperados, las Encartaciones. Asimismo, siguiendo un criterio funcional, se ha aislado un conjunto de villas o núcleos urbanos que se incardinan en la comarca duranguesa. Hemos querido respetar así la dualidad jurídica propia del territorio vizcaíno y del espacio vasco, donde, el derecho castellano regía en aquellos enclaves urbanos fundados por concesión de fuero real, mientras que el medio rural o Tierra LLana se regía por un régimen jurídico foral que se concreta en la sucesión indivisa del patrimonio troncal.

III. LAS PAUTAS DE FORMACIÓN DEL AGREGADO DOMÉSTICO EN EL PAÍS VASCO ATLÁNTICO

La relación entre los regímenes matrimoniales y las estructuras familiares en los tres colectivos analizados queda resumida en la tabla 1³. Los resultados nos muestran unos comportamientos matrimoniales que se identifican con el "modelo matrimonial occidental", caracterizado fundamentalmente por una edad de acceso al matrimonio tardía siempre por encima de los 24 años en las mujeres y superior a los 25 años para los varones⁴. Las variaciones territoriales en la intensidad matrimonial vienen determinadas fundamentalmente por el celibato definitivo. Las mujeres parecen estar abocadas a un fuerte grado de soltería en las villas, algo menor pero relativamente alto en tierra duranguesa, y muy bajo en las Encartaciones.

Podemos comprobar, sin embargo, que las estructuras familiares asociadas a estas estrategias matrimoniales no responden a un único sistema familiar, tal y como a priori era

1. Su riqueza informativa ofrece además la posibilidad de tomar como unidades de análisis al individuo y a la familia simultaneamente. Las variables con las que trabajamos son las siguientes: 1.municipio de residencia, 2.nombre de la calle o barrio, 3.casero, 4.edad, 5.sexo, 7.estado civil, 8.parentesco, 9.tamaño familiar, 10.estructura familiar, 11. profesión, 12. naturaleza, 13 años residiendo en el municipio. La calidad de esta lista la convierten en una fuente de carácter excepcional para el estudio de los sistemas demográficos y familiares. Una crítica a dicho padrón veáse (M.Arbaiza, 1994).

2. Veáse tabla 7 al final en donde se recoge las localidades y el número de habitantes. Se ha realizado un vaciado informático exhaustivo de las listas de habitantes.

3. Hemos reproducido los datos desagregados por localidades al final del texto en tabla 8.

4. Cuando A.R.Ortega (1990) establece la geografía de la nupcialidad en el País Vasco a finales del s.XVIII concluye el carácter "estructural" de esta variable en esta región.

de esperar. Se distingue un predominio de la familia troncal como norma o modelo de reproducción social preferente en aquellas localidades situadas en Tierra Llana duranguesa -de ahí la denominación de "área troncal" - por un lado, un modelo de familia nuclear con regla de formación neolocal propio del mundo urbano por otro, y lo que hemos denominado como "zona de transición" entre el modelo troncal y el modelo nuclear urbano implantado en la comarca de las Encartaciones.

Tabla 1: Pautas de nupcialidad y estructuras familiares por zonas (1825)

	Sistema matrimonial				
	Hombres		Mujeres		
	Smam	celibato	Smam	celibato	Im
Area troncal	28,0	5,6	24,7	8,8	0,526
Area de transición	25,8	3,3	24,3	4,8	0,583
Area urbana	26,3	5,0	24,5	11,4	0,559

	Estructuras familiares					
	I	II	III	IV	V	(IV+V)
Area troncal	2,0	2,7	63,9	18,7	12,7	31,4
Area de transición	2,9	1,6	74,9	11,1	9,5	20,6
Area urbana	7,8	5,8	67,2	15,7	3,3	19,0

fuernte: Padrón de Policía de 1825
 I=solitario, II=sin estructura, III=nuclear, IV=extensa, V=múltiple

Es significativo que dos colectivos netamente rurales bajo un mismo sistema foral y en el contexto de economías de montaña propio del norte holohúmedo vasco, reproduzcan con distinta intensidad la transmisión indivisa de la propiedad. El grado de asunción de la norma jurídica viene en este caso explicado por el peso que tiene la fortuna o el patrimonio familiar en la obtención de los recursos necesarios para contraer matrimonio. Sabemos que los factores explicativos de estas adecuaciones a un mismo marco jurídico tiene una explicación socioeconómica: la pobreza agrícola encartada se combina con las enormes posibilidades que ofrece la explotación de los recursos forestales así como el acarreo y el transporte. La formación del hogar en economías como la encartada está más ligada a la obtención de ingresos fuera de la casa paterna que en el área duranguesa (Arbaiza, 1994: Ich y ss).

En la red de pequeños centros urbanos que se incardinan en el espacio vizcaíno, se reproduce el modelo clásico de familia occidental nuclear, con un matrimonio tardío y una regla de residencia neolocal. El escaso porcentaje de hogares múltiples indica que la coresidencia familiar no responde a prácticas hereditarias de carácter indiviso, como en los casos anteriores, sino al desarrollo de una serie de lazos de solidaridad familiar o acogida de parientes en casa en determinadas fases vitales. Se pone de relieve la especificidad de un colectivo urbano cuya cohesión social no gira tanto en torno a la propiedad de la tierra sino a la propiedad de otros bienes que generaban riqueza -el taller, el oficio, el negocio de los padres o unos estudios con los que emigrar a las Américas o salir a Castilla-, y que no es posible percibir en su justa dimensión desde una división exclusivamente comarcal.

Con el objeto de definir mejor los sistemas familiares que soportan las estrategias matrimoniales identificadas hemos completado la información con el análisis de las pautas de formación del hogar. En los gráficos 1 al 6 tenemos una representación de la relación entre las

edades de acceso al matrimonio, la creación de un nuevo agregado doméstico y el momento de acceso a la jefatura de la familia. Los gráficos nos muestran de forma muy nítida que estamos ante colectivos con reglas de formación del agregado doméstico muy distintas, incluso antagónicas. Patrilocalidad y neolocalidad conviven en este territorio vasco y probablemente se complementan e interrelacionan.

Gráficos f-6: Pautas residenciales de los nuevos núcleos conyugales
(Relación matrimonio y sucesión en la dirección del agregado doméstico)

Gráfico 1: Area urbana (Hombres)

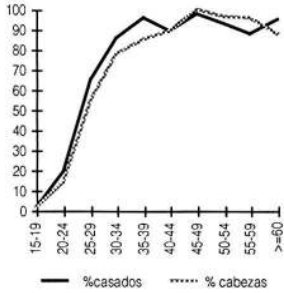


Gráfico 2: Area urbana (Mujeres)

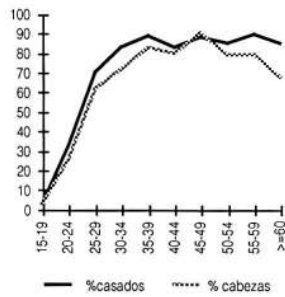


Gráfico 3: Area troncal (Hombres)

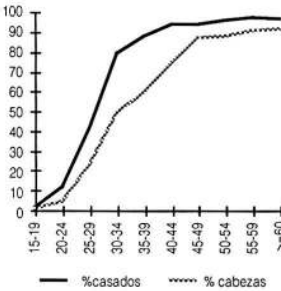


Gráfico 4: Area troncal (Mujeres)

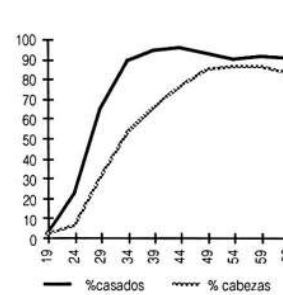


Gráfico 5: Area de transición (Hombres)

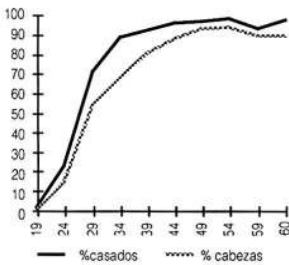
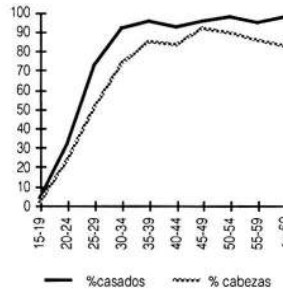


Gráfico 6: Area de transición (Mujeres)



Fuente: Padrón de Policía de 1825. Nota: En los gráficos de las pautas femeninas la curva que hemos denominado "% cabezas" se refiere a aquellas mujeres que figuran como conyuges del cabeza de familia.

Lógicamente en los enclaves urbanos (gráfico 1 y 2), donde predomina una composición nuclear de los agregados domésticos, el matrimonio coincide con el acceso a la jefatura de la familia, ya que se está creando una nueva célula social. En las áreas rurales, y sobre todo allí donde la familia troncal aparece como modelo preferente, rige la patrilocalidad como norma de formación doméstica. El momento de constitución de un núcleo conyugal, representado por la edad de acceso al matrimonio, no suponía el inmediato acceso a la jefatura del hogar sino que se pasaba un periodo bajo la autoridad paterna. Aunque el 80 por cien de hombres y mujeres estaban ya casados a los 30 años, hasta los 45 años no se accedía a la jefatura familiar de forma mayoritaria (gráficos 3 y 4). Es la cultura desarrollada alrededor de la transmisión del patrimonio inmueble la que determina la trayectoria vital de aquel colectivo que permanecen en la casa troncal, de aquellos que practican la patrilocalidad. El caso de las Encartaciones es paradigmático en cuanto al predominio de pautas neolocales a pesar de reunir las condiciones de zona rural organizada en pequeñas explotaciones familiares. Los encartados muestran una pautas nupciales en las que mayoritariamente cada matrimonio suponía la creación de una nueva célula social (gráficos 5 y 6) sin embargo, su tardía edad al matrimonio deja entrever otras estrategias no relacionadas con la herencia de cara a formar las condiciones necesarias para fundar un hogar.

Se puede comprobar que, desde la perspectiva de los comportamientos nupciales femeninos, tanto los colectivos urbanos como los rurales adoptan comportamientos demográficos de contención y, sin embargo están sustentados por sistemas familiares radicalmente distintas. Se confirma de nuevo que la relación entre la regla de formación familiar y el sistema matrimonial que sirve de base y sobre la que se construyeron una serie de modelos europeos es indeterminada (Rowland, 1987b:137). Dicho autor pone en entredicho las relaciones de causalidad intrínsecas que se establecieron en su momento entre la nupcialidad y la estructura familiar, y entre la primera y la formación del agregado doméstico, concluyendo que no se pueden definir los sistemas familiares en términos de "interdependencia" entre edades al matrimonio, regla de residencia y estructura familiar (Rowland, 1988: 123-1 28). En el caso que nos ocupa, los resultados ponen en cuestión que el sistema matrimonial restringido y tardío propio del País Vasco holohúmedo esté sustentado por un único sistema familiar de tipo troncal, tal y como se ha venido explicando; o, si se prefiere, el sistema de herencia indiviso deja de ser el único factor explicativo del modelo matrimonial de baja presión.

Efectivamente la edad al matrimonio de las mujeres vascas es una variable determinada no por la neolocalidad o patrilocalidad, sino por el conjunto de factores sociales y económicos que propician un ritmo de formación de hogares u otro. Se pone de relieve la necesidad de profundizar en factores externos a dichas estructuras.

Con el objeto de medir el grado de responsabilidad de las mujeres y de los hombres a la hora de crear las condiciones de viabilidad que garantizaran el éxito de cada nuevo agregado doméstico analizaremos algunas vías de acceso a los recursos. Las estrategias pre-matrimoniales de acceso a los recursos, tanto vía salario como vía sistema hereditario, cobran especial interés a la hora de clasificar los elementos que condicionaban o limitaban el matrimonio tardío. Tienen cada una de ellas una mayor o menor implantación según el modelo familiar preferencial y marcan el cuando y de qué forma se accede a los recursos dentro de la familia.

IV. ESTRATEGIAS HEREDITARIAS EN EL MARCO DE LA TRONCALIDAD

a) Algunos criterios en la herencia del patrimonio familiar.

El sistema de transmisión de la propiedad es una vía fundamental de obtención de un recurso básico en cualquier economía campesina como es la tierra. Las prácticas de sucesión son una clave explicativa del momento de constitución del matrimonio y del patrón procreativo adoptado allí donde rigen unas prácticas patrilocales y por lo tanto, el nuevo matrimonio constituye un momento de reproducción de la casa. El conjunto de costumbres en torno a la distribución de la riqueza del caserío -el momento de elección del heredero, la transmisión real del patrimonio así como las vías de herencia masculina o femenina- constituye un entramado cultural que cobra una importancia decisiva en la estrategia matrimonial entre un colectivo determinado, los pequeños propietarios y arrendatarios acomodados.

Desde un punto de vista legal, el principio de la libertad de testar recogido en el Fuero de Vizcaya concede plena autoridad al jefe de familia para elegir quien le va a suceder. El principio de troncalidad o heredero único adopta en este territorio esta adecuación concreta que explica el retraso de la edad al matrimonio⁵. Hasta que los hijos no hayan demostrado sus capacidades, su inteligencia para la conservación y aumento de los bienes, así como su amor y fidelidad hacia sus padres, estos no deciden quién les sucederá al mando del caserío. Esta filosofía sitúa a hombres y mujeres con igualdad de posibilidades a la hora de ser elegidos como sucesores tronqueros.

Hemos intentado de comprobar el grado de aplicación de esta disposición para lo cual se ha medido la frecuencia con que la casería y bienes troncales se transmiten vía masculina o vía femenina. Se ha procedido a aislar las familias troncales o complejas encabezadas por el padre/madre viudos, o por ambos, y se han desechado las familias de estructuración compleja en las que el padre o madre corresiden con los hijos sin ejercer la jefatura de la casa ya que pudieran responder no a pautas troncales sino a otros factores de tipo afectivo o solidaridad intergeneracional. Se han tomado como herederos de la casería a aquellos hombres o mujeres que permanecen en calidad de hijos o hijas ya casados bajo la autoridad de los padres. Se ha comprobado que prácticamente nunca vive más de un hijo/a casado bajo la autoridad paterna y, por lo tanto, no hay duda de que es el elegido como heredero. Los resultados están recogidos en la tabla 2.

Tabla 2: Participación de hombres y mujeres en la herencia de la casa en el País Vasco

	Area troncal		Area de transición		Area urbana	
	Total	%	Total	%	Total	%
Hbs herederos	96	61,1	63	55,3	22	47,8
Mjs herederas	61	38,9	51	44,7	24	52,2

Fuente: Padrón de Policía de 1825. Se ha recogido el porcentaje de hijos o hijas casadas viviendo bajo la autoridad paterna o materna.

5. Los principios jurídicos y filosóficos que rigen en la familia troncal vasca fueron analizados por el antropólogo J. Caro Baroja en vanas obras (1974, 1976) Más recientemente J. Urrutikoetxea (1993) ha explicado con gran exhaustividad en el sistema familiar troncal en Guipuzcoa.

Podemos comprobar que entre las familias de estructuración troncal ubicadas en territorio urbano y en el área de transición, la igualdad de sexos en el acceso al patrimonio troncal era real. La costumbre de residencia se realizaba indistintamente en casa del novio (patrilocalidad) o de la novia (matrilocalidad). En el área eminentemente troncal -la comarca duranguesa- los hijos varones tenían más posibilidades de ser depositarios de la herencia que las hijas. En alrededor de un 60 por cien de las ocasiones la sucesión se realizaba vía masculina y casi en un 40 por cien de ocasiones eran mujeres las que heredaban el patrimonio troncal y llevaban el marido a casa. En cualquier caso, no deja de ser una participación femenina en la formación y reproducción de la familia relativamente elevada. Sabiendo que el derecho privado recogido en el Fuero de Vizcaya no contempla el principio del mayorazgo, cabe preguntarse qué principios guiaban a los padres a la hora de hacer esta elección.

Para profundizar en los criterios que subyacen a la elección del heredero o heredera en el contexto de la cultura troncal, se ha completado la información censal con el análisis de una serie de contratos matrimoniales de algunos vecinos de anteiglesias como Bériz, Mallavia o Garay que tipifican el significado y alcance de esta operación⁶. Aunque la aproximación a esta fuente notarial ha sido desde una perspectiva cualitativa, la información recogida es muy expresiva sobre algunas de las razones que a nuestro juicio explican la vía matrilocal.

La "donatio propter nuptias" es uno de los instrumentos fundamentales en la sucesión de etapas por las que atraviesa la cesión del patrimonio troncal. Dentro del ritual de la sucesión, y con motivo del matrimonio del elegido heredero, el pater familias hace una donación en vida de los bienes troncales a través de una institución como las "capitulaciones matrimoniales". Constituye, por lo tanto, una primera fase en la transmisión de los bienes y de la propiedad en la que, además de nombrar al sucesor tronquero, se decide quién va a pasar a disfrutar del patrimonio inmueble familiar y quien va a ser apartado. Se deciden además múltiples aspectos de la vida familiar que afectan no exclusivamente al futuro cabeza de familia. A través de toda una serie de derechos y obligaciones que el heredero contrae con el resto de la familia, se regula también el futuro de los padres, el de los hermanos, así como de la familia del cónyuge.

No cabe duda que es un auténtico contrato económico entre los padres y el sucesor así como entre las familias de los cónyuges. Se recoge con gran detalle lo que aportan o donan cada una de las partes de cara a mantener la viabilidad de la casa y de cara a hacer frente a todo el entramado hereditario que contempla numerosas obligaciones para el nuevo matrimonio tronquero. A través de los documentos analizados se puede comprobar cómo, además de donarse en vida el patrimonio inmueble (la casa, la casería y heredades troncales), se dota al sucesor de todos aquellos medios de producción indispensables para una explotación económica agraria de estas características: utensilios y herramientas para el trabajo agrícola y de monte, el ganado necesario para su explotación, o en su caso dinero para adquirirlo, además del ajuar clásico compuesto por vestidos y mobiliario básico, y algunas joyas. El sucesor, a cambio de la posibilidad de disfrutar del patrimonio troncal, contrae una serie de obligaciones de diversa naturaleza con los padres o testadores. En primer lugar

6. Somos conscientes del carácter algo "impresionista" de las conclusiones que se pueden entresacar de una muestra de diez contratos matrimoniales elegidos al azar a finales del s. XVIII, pero circunstancias ajenas a nuestra voluntad nos obligaron a renunciar a un trabajo sistemático con este tipo de fuentes, tal y como era nuestra intención. El cierre del Archivo de Protocolos Notariales de Vizcaya, durante una serie de años impidieron una explotación sistemática y cuantitativa de la fuente.

obligaciones de tipo económico: se compromete a trabajar las heredades y repartir el usufructo, generalmente a partes iguales. De alguna forma los padres se aseguran su supervivencia y manutención en los últimos años de su vida. En este sentido Caro Baroja (1976:128) apunta la necesidad de asegurarse un heredero con capacidad e inteligencia para explotar las herencias y sacar máximo rendimiento, es decir, se primaría la explotación económica de la casa, y en virtud de su conservación se elige la persona adecuada.

Sin embargo, esta filosofía de la primacía de los brazos fuertes en el nombramiento del sucesor debía de haber sesgado la balanza hacia el sexo masculino en muchas más ocasiones de lo que muestran los datos de la tabla 2. A nuestro juicio, cabría añadir la gran importancia de otros valores e intereses no estrictamente materiales que podían inclinar la sucesión hacia la vía femenina en más de una ocasión; nos referimos a todos aquellos aspectos relacionados con el cuidado de los padres ancianos.

En muchos contratos matrimoniales aparece una mención explícita a esta dimensión afectiva de los padres testadores: la necesidad de asegurarse el buen cuidado de los hijos o por lo menos su compañía. Hemos podido comprobar que el heredero contrae una serie de obligaciones de tipo afectivo con los testadores. En todos los contratos existe, con mayor o menor expresividad, un compromiso que hace referencia al cuidado, respeto y trato adecuado a los padres o testadores. Es una condición indispensable que está presente y fundamenta esta donación en vida de los padres. Tal y como se puede ver en este contrato matrimonial, en el cual se puso especial énfasis en los deseos de los padres sobre su hijo, ceden una parte del usufructo de la tierra pero se aseguran el cuidado en una etapa vital delicada:

“que este y su esposa hayan de vivir en compañía de dichos donantes en la casa y casería de Zubirrementeria durante la vida de sus padres, sin pagar renta alguna trabajando en comunión y manteniéndose lo mismo con los frutos que cogiesen de las heredades correspondientes, sin que tenga dicho donatario el usufructo de los montes de dicha casa si no viven al en compañía de dichos padres.”⁷

Teniendo en cuenta que las capitulaciones matrimoniales se realizaban en una fase en la que los padres ya ancianos - entre cincuenta y sesenta años- van a afrontar los últimos años de su vida, en más de una ocasión estas cláusulas estarían relacionadas con la vivencia de la enfermedad y encarnamiento de alguno de los testadores. Es el caso de Domingo Uncilla, que hace heredera sucesora-tronquera del caserío que tiene en Abadiano a su hija Ma.Dominica Uncilla y Eguía con la obligación, entre otras, de *“alimentarle y mantenerle en caso de enfermedad o imposibilidad para ejercer el oficio”⁸*. Podemos observar también el significativo caso de María Arroitanegoa que, al cumplimentar las capitulaciones matrimoniales con su novio Tomás Ibarra y Asola, sin ser la heredera es retenida en la casa troncal por su madre viuda, dejándole en usufructo la mitad de la casa que se había reservado para ella: *“que por amor y cariño a su hija estaba resuelta a tenerla a ella y a su marido en su compañía sin pagar renta alguna de dicha mitad de la casa y con la condición de que le hayan de tratar y obedecer como le corresponde, manejar y cultivar bien sus heredades y las cosechas de trigo y maíz y demás especies que se cogiesen en ella sirvan para la manu-*

7. A.H.P.V. Notario: Juan Meabe, (1789). Contrato matrimonial entre Jph. Larizubi Rementeria y Juana Bta. Larriburu Asola y Cengotitabengoa en Berriz.

8. A.H.P.V. Notario: Juan Meabe, (1789). Contrato matrimonial entre Domingo Areitio Palacios, vecino de Abadiano, y Ma.Dominica Uncilla y Eguía, natural de Durango.

tención de los tres”⁹. Es la madre en este caso, la que está dispuesta a pagar una especie de renta a cambio asegurarse al máximo su vejez inmediata.

No cabe duda, en conclusión, de que el cuidado y atención demostrada por las hijas hacia los padres es una de las cualidades que se valoraría a la hora de elegir sucesor y fue, por lo tanto, un motivo de gran peso psicológico en la transmisión de la casa y de la jefatura vía femenina. Es una condición indispensable para disfrutar del usufructo en esa primera fase de la sucesión que el joven matrimonio viva con los testadores. El carácter provisional que tiene la sucesión hasta que se mueren los padres apuntala esta dimensión de prueba a la que se pone a los elegidos. Probablemente las hijas tenían, desde esta perspectiva, más posibilidades que los hijos de demostrar su amor y fidelidad a los padres y, por lo tanto, de ser las elegidas, siempre y cuando introdujeran unos “brazos fuertes” en la casa vía matrimonio. Hay que tener en cuenta que el reparto interno del trabajo obligaba a los jóvenes a pasar mucho más tiempo fuera del hogar, bien en tareas ligadas a la explotación del monte, bien por periodos de emigraciones temporales, fundamentales para ir labrando su porvenir. (M. Arbaiza, 1994:113 y ss).

b) La institución de la dote y el reparto preferencial como estrategia hereditaria

La pertenencia a un grupo social u otro fue determinante en las estrategias matrimoniales. Aquellos hijos de pequeños propietarios que eran apartados del patrimonio troncal, en el contexto de un sistema de contraprestaciones familiares que se generaba con el matrimonio de su hermano o hermana heredera, tenían aún posibilidades de una importante mejora económica, e incluso de una dote lo suficientemente elevada como para contraer matrimonio con el hijo o hija de algún propietario.

Efectivamente, en todos los contratos matrimoniales analizados se desarrolla un aspecto fundamental que imprime a este acto un carácter de auténtico contrato económico entre dos familias, el que hace referencia a la dote que aporta la familia del cónyuge que no hereda la casa troncal. El significado que tiene la dote en el contexto vasco es introducir el equivalente a lo que rinde el caserío que hereda el cónyuge y de esta forma contribuir con la riqueza suficiente como para recompensar el esfuerzo de los donatarios del patrimonio inmueble¹⁰. Constituye, por lo tanto, una transacción de patrimonio entre los padres de los contrayentes, calificado por algunos autores de un auténtico convenio mercantil (Urrutikoetxea, 1993:250). Eran cantidades de dinero muy fuertes las que se desembolsaban en relación a la capacidad de ahorro monetaria que tenía un caserío y, por eso mismo, motivo de endeudamiento de la familia que debía aportarlo. A la vez que suponía un fuerte gravamen para quien lo aportaba, significaba una inyección monetaria importante para la otra parte, que tras donar todos los bienes troncales debía buscar alguna forma para compensar al resto de los hijos y de las hijas.

Esta aportación económica tenía importantes ramificaciones sobre los no herederos y especialmente para las hijas. Aunque los padres podían utilizarlo libremente, en realidad les

9. A.H.P.V. Notario: Juan Meabe. (1789). Contrato matrimonial entre Tomás Ibarra y Asola (vecino de Bériz) y María Arroitaganeoa (vecina de Garay)

10. Se han obtenido algunos testimonios contemporáneos sobre prácticas matrimoniales entre propietarios de principios del s.XX que corroboran la importancia de la dote. Cuentan cómo el padre del heredero casadero fijaba una cantidad a pagar por el matrimonio con su hijo o hija, independientemente del candidato. Esto implicaba que quien quisiera contraer matrimonio con dicho sucesor debía de ahorrar la cantidad ya fijada de antemano, aunque luego se solía negociar entre los padres de los novios.

permitía disponer de algún dinero para colocar al resto de los hijos con cierta ventaja. De esta forma, aquellas mujeres que no heredaban el patrimonio familiar tenían la posibilidad de hacer un buen matrimonio con algún propietario a partir de la dote obtenida vía donación y unión del hermano tronquero. Otro monto importante de la dote se solía utilizar para poner las bases del futuro económico de los descendientes apartados del solar troncal mediante un sistema de compensaciones o legítimas muy rico y variado: bien mediante la asignación de una serie bienes muebles como ganado, utensilios para la agricultura, el usufructo o renta de alguna casería, los estudios para la carrera religiosa en algún centro urbano, el billete y formación para emigrar a América o, como veremos más adelante, el apoyo económico para la colocación en casa de algún pariente en la ciudad.

Se desarrolla así un sistema de compensaciones para los no herederos que nos aproximan más a una estrategia de "reparto preferencial" que de heredero único y universal de todos los bienes (M. Arbaiza, 1994: 71-73)¹¹. En este sentido el sistema de herencia deja de ser algo rígido y pasa a ser una "estrategia de herencia" sometida a factores de cambio, factores externos que pueden introducir variaciones que rompen el sistema cerrado y rígido. Mediante la donación intervivos se da una tendencia a desarrollar unos mecanismos de igualación de los hijos o, por lo menos, se sientan las bases para que reproduzcan su estatus social. Se trataba de conjugar dos intereses algo contradictorios de cualquier caserío vasco: la indivisibilidad e integridad de la casa y el bienestar individual de cada uno de los hijos (Urrutikoetxea, 1993:212)¹². Este conjunto de prácticas sucesorias o "entramado hereditario", que regulaba no sólo el acceso a la propiedad sino otro conjunto de elementos fundamentales en la vida económica de estas familias, era vital para una salida relativamente digna en el caso de las mujeres desheredadas.

V. OTRAS VÍAS DE ACCESO A LOS RECURSOS: LA DOTE, EL AHORRO Y EL APRENDIZAJE

a) La circulación de jóvenes en el ciclo de vida individual

No podemos olvidar, sin embargo, que estas estrategias de reproducción de social se producían entre aquellas familias que reunían una serie de condiciones sociales como la propiedad de la tierra o, por lo menos, cierta estabilidad sobre el disfrute de la misma que permitiera legar los derechos de usufructo sobre la Casa¹³. Hemos podido comprobar que, en lo que hemos denominado como "área troncal", la herencia proindiviso se practicaba en alrededor de la mitad de las familias y en un tercio de las familias de las zona rural denomi-

11. Hemos analizado varios testamentos, como documento económico complementario al contrato matrimonial de gran valor de cara a una interpretación de las estrategias de sucesión y distribución de bienes dentro de la familia. Además de sancionar o revocar al heredero troncal se hace un repaso de las legítimas repartidas, de aquellos bienes no troncales que se ha ido donando en vida. Se relatan los comportamientos económicos y el reparto de la riqueza en el interior del hogar a lo largo de la trayectoria familiar.

12. J. Urrutikoetxea (1993: 250) demuestra también que el pago de las legítimas llegaba a suponer un fuerte desembolso para la maltrecha economía familiar que solía verse aquejada de falta de liquidez monetaria. En muchas ocasiones las legítimas de los hijos no se pagaban hasta no recibir dote del sucesor y cuando esta dote se pagaba a plazos, la transacción al resto de los hijos tenía todas las posibilidades de aplazarse a no ser que la casa contara con otras posibilidades monetarias. Aún así es motivo de muchos conflictos intrafamiliares lo que muestra la importancia que tenía para los no herederos el cobro de las mismas.

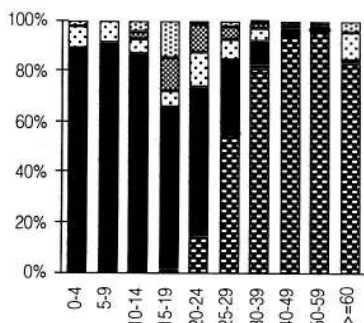
13. Véase la relación entre prácticas troncales, propiedad de la tierra y relaciones sociales en el País Vasco en J.R.Mundet (1993:72-73), M.Arbaiza, (1994:93 y ss.).

nada de "área de transición" (Encartaciones)¹⁴. Para aquellos jóvenes que no tienen acceso a la tierra ni a una buena dote familiar, la necesidad de obtener ingresos fuera de la hacienda familiar se agudiza. Asimismo, en el contexto de economías familiares alrededor de actividades artesanales y de servicios propiamente urbanas, hombres y mujeres debían de utilizar estrategias matrimoniales muy distintas.

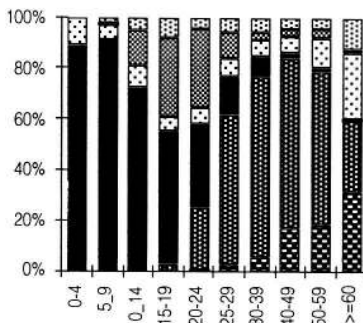
Con el objeto de profundizar en aquellas otras posibilidades de obtención de recursos fuera de la familia hemos reconstruido, en primer lugar, las etapas por las que pasa el ciclo de vida individual respecto a la posición ocupada dentro de la familia. (gráficos 7-12). La representación gráfica muestra como un importante colectivo de jóvenes salía de casa a edades tempranas para trabajar bien como aprendices, bien como criados. La "circulación de jóvenes" antes del matrimonio aparece de forma muy nítida especialmente entre aquellos que residen en los enclaves urbanos (gráficos 7 y 8). Estos resultados están indicando que donde rige la regla neolocal y, por lo tanto, cada matrimonio supone la formación de un nuevo agregado doméstico, era necesario pasar por un período previo de ahorro desde los 10 a los 25 años hasta crear las condiciones necesarias para la independencia económica.

Gráficos 7 a 12: El ciclo vital individual según relación de parentesco dentro del hogar

G. 7. Villas: Hombres

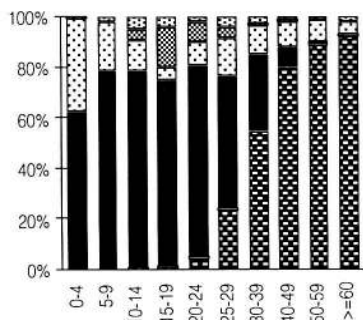


G.8. Villas: Mujeres

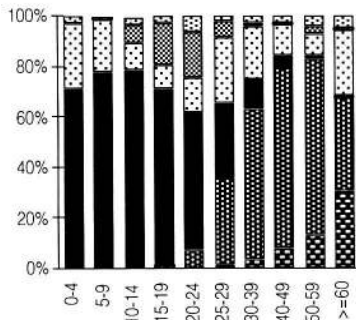


14 Estos resultados proceden a una visión dinámica sobre la estructura de la familia según el ciclo vital en la que se puede apreciar con mayor rigor el número real de familias que tendían a practicar la troncalidad. Independientemente de los efectos que el ciclo demográfico tiene sobre la estructuración del hogar. Se han calculado las estructuras familiares según edad del cabeza de familia y hemos considerado que, debido a las pautas de formación del hogar ya explicadas, el colectivo de familias que mide realmente la intensidad de la troncalidad es aquel que se encuentra encabezado por hombreo mujer con más de 60 años (M Arbaiza, 1994. 154)

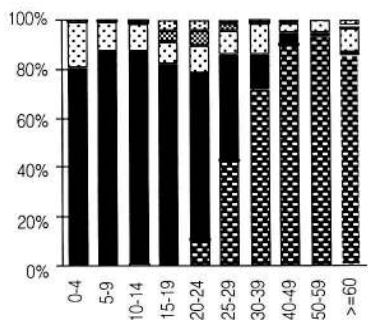
G.9. Area troncal: Hombres



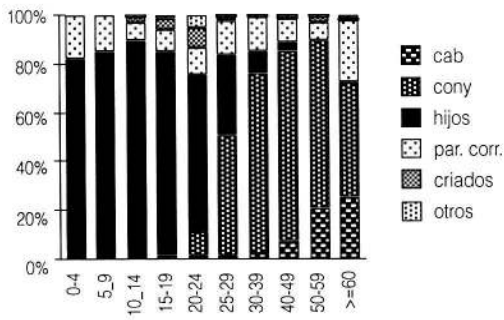
G. 10. Area troncal: Mujeres



G. 11. Area de transición: Hombres



G. 12. Area de transición: Mujeres



Aunque esta fase es extensible a ambos sexos afecta especialmente al colectivo femenino. Las mujeres no tenían más remedio que salir de casa para ahorrar un peculio o dinero que le sitúe con cierta ventaja, de acuerdo con la importancia que la dote tenía en sus posibilidades de matrimonio a la hora de reproducir un estatus social familiar determinado. Era el único recurso posible para hacer un buen matrimonio entre quienes ni heredan la propiedad ni tienen la posibilidad de obtener una dote.

A veces este proceso aparece camuflado bajo la categoría de parientes corresidentes que no son sino sobrinos u otros familiares que viven con algún pariente y que en muchas ocasiones era una forma de servicio encubierta. Por eso mismo hemos querido representar con mayor nitidez la denominada "circulación de jóvenes" a partir del porcentaje de población por cohortes de edad que estaría en cualquiera de estas circunstancias (tabla 3 y gráficos 13-15): criados, sobrinos y aprendices. Consideramos que estas tres modalidades o categorías de coresidencia denotan una estrategia similar; estamos ante diferentes formas de denominar una etapa de aprendizaje, de especialización o de ahorro de un peculio que les permitiera formar un nuevo agregado doméstico.

Tabla 3: La circulación de jóvenes en la sociedad preindustrial vasca

(Porcentaje de hombres y mujeres en calidad de criados, sobrinos o aprendices en cada grupo de edad desde los 10 a los 29 años)

	Area urbana			Area troncal			Area de transición		
	Hbs	Mjs	% <i>criados</i>	Hbs	Mjs	% <i>criados</i>	Hbs	Mjs	% <i>criados</i>
10-14	9,3	21,1	13,7	12,6	12,8	7,3	3,0	8,7	2,3
15-19	29,7	39,6	30,5	22,5	21,1	17,2	14,7	12,1	5,6
20-24	13,5	37,1	31,5	10,7	26,1	18,2	8,9	6,7	1,2
25-29	7,8	16,5	9,8	10,7	9,5	6,5	2,3	2,5	1,9
30-34	4,6	9,7	2,8	3,7	6,3	2,1	2,2	1,6	0
35-39	3,5	8,4	4,2	1,6	5,1	1,5	1,9	0,6	0,6
40-44	2,5	11,2	4,1	2,7	3,8	0,8	0	1,2	1,2

Fuente: Padrón de Pólicia de 1825

Gráficos 13-15. La circulación de jóvenes en la sociedad preindustrial vasca

Gráfico 13: Area de transición

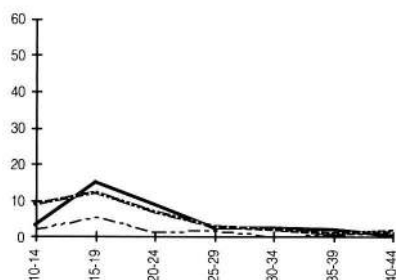


Gráfico 14: Area troncal

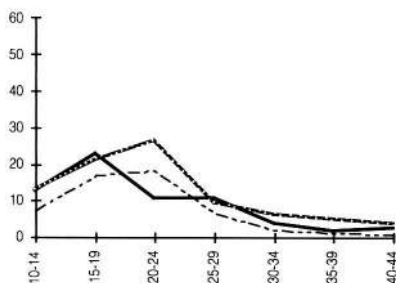
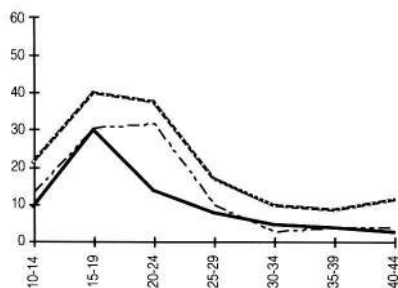


Gráfico 15: Area urbana



Fuente: datos de la Tabla 3

Es en las villas vascas donde se produce con gran claridad el "life-cycle servant" o la colocación de jóvenes en casa de algún pariente, amigo, o simplemente de algún maestro donde poder aprender un oficio -en el caso masculino- durante una fase relativamente larga de sus vidas que dura entre los 10/14 y los 25/29 años. Concretamente, cerca del 40 por cien de las jóvenes residentes en las villas entre 15 y 19 años vivían durante un periodo de sus vidas como criadas o trabajadoras del servicio doméstico donde, además de recibir alimento y cobijo, ahorran el peculio suficiente como para poder afrontar la formación de una familia con cierta dignidad y en igualdad de condiciones respecto al marido.

Además de las necesidades económicas y sociales de quienes abandonan el hogar en la etapa de la adolescencia, la magnitud de este proceso está determinada por otros factores como la estructura económica de la localidad, el mercado de trabajo o la organización socioeconómica de la actividad productiva. Son factores que determinan la demanda de este tipo de trabajadores temporales y, por lo tanto, las posibilidades de acceder a un salario a lo largo de esta etapa prematrimonial. En este sentido, la sociedad urbana es mucho más atractiva de cara a las aspiraciones de las jóvenes a la hora de buscar salidas relacionadas con el aprendizaje del oficio, o actividades relacionadas con los servicios en casa ajena.

El mundo urbano analizado presenta una estructura económica artesanal organizada alrededor de pequeños talleres familiares, donde la mayoría de la población vivía de los ingresos obtenidos por su trabajo, bien con taller propio o bien como oficial por cuenta ajena. Evidentemente, las opciones laborales que se le ofrecen al hombre son más plurales que las que tiene una mujer, entre otras cuestiones porque en una sociedad artesanal como la que representa el colectivo de villas analizado, existe una fuerte división social del trabajo además de fuertes limitaciones y controles sobre el acceso al mismo. El predominio de una organización gremial muy jerarquizada, con un fuerte control sobre el proceso productivo (Iturbe, 1993:43-52; Martínez Rueda, 1992:72-74) y con capacidad para regular el proceso de aprendizaje, condicionaba un mercado de trabajo con un margen muy estrecho para las mujeres. Evidentemente estas no tenían posibilidad de entrar en este sistema de iniciación a ningún oficio. No obstante, es significativo que aún siendo las oportunidades laborales para las chicas mucho más limitadas, no fueron menos utilizadas. Los gráficos no dejan lugar a dudas de que el trabajo doméstico asalariado adquiere una importancia trascendental en la fase prematrimonial femenina tanto en el medio urbano como en el rural.

Los hombres y las mujeres trabajaron también como criados en el interior de los caseríos. No obstante, la demanda de este tipo de trabajo fue mucho menor que en las ciudades ya que en el campo las necesidades laborales de las pequeñas unidades de producción son cubiertas fundamentalmente por los miembros de la familia. La contratación de mano de obra externa al hogar está directamente relacionada, además de con las fases del ciclo de desarrollo demográfico familiar, con el tamaño de la tierra y con las posibilidades de obtener otros recursos dentro de la propia explotación familiar (explotación forestal, cabezas de ganado etc.). Una riqueza agraria por familia más elevada en el área troncal duranguesa se traduce en una comparativa mayor utilización de criados que en la zona encartada o también denominada de transición (M.Arbaiza, 1994).

b) La emigración a la ciudad como mecanismo de ahorro.

¿Podemos concluir que la población rural tuvo menos oportunidades que la población urbana a la hora de desarrollar esta estrategia?. Evidentemente la movilidad geográfica como mecanismo de movilidad social ascendente tuvo en este contexto un sentido explicativo de primera magnitud. Para comprobar esta hipótesis hemos adoptado dos perspectivas.

Tabla 4: Masculinidad de los hijos residentes en el hogar. 1825

	Edades de los hijos e hijas				
	10-14	15-19	20-24	>=25	>=10
Area de transición	116	86	113	126	108
Area urbana	108	115	130	130	117
Area troncal	94	125	121	175	123

Fuente: Padrón de Policía de 1825

En primer lugar se ha medido la presencia de las hijas en el hogar en relación a sus hermanos varones a través de las tasas de masculinidad (tabla 4). Unas tasas de masculinidad para los hijos mayores de 10 años superiores a cien (108 en la zona de transición, 123 en el área troncal y 117 en las urbes) ponen de relieve que era más rentable para las economías familiares la permanencia de los hijos varones y, como consecuencia, se expulsaba del hogar sobre todo a las hijas, en la medida en que las jóvenes llegaban a la adolescencia. Era una práctica generalizada que salieron del marco doméstico de cara a reunir aquellos recursos mínimos que les permitieran afrontar la formación de un agregado doméstico.

En segundo lugar se ha analizado el origen del colectivo de población que se colocaba como mano de obra en los distintos talleres y hogares urbanos definido por las categorías de criados/as, aprendices o sobrinos (tabla 5). Los resultados ponen de manifiesto la enorme atracción que ejerce el medio urbano sobre la mano de obra rural de su hinterland, que abarca un ámbito más amplio que el estrictamente comarcal. La mayoría de los adolescentes que ejercían como criados o aprendices no eran naturales de la propia villa sino que llegaban de otros territorios circundantes de la comarca o de otros lugares más lejanos. En Durango, por ejemplo, el 57,95 por cien de los chicos que trabajaban en alguna unidad de producción ajena a la propia familiar, y hasta el 75 por cien de las mozas, eran foráneos. En Elorrio esta proporción oscilaba entre el 60,8 por cien y el 51,14 por cien respectivamente. Ser joven inmigrante y trabajar para un amo en sus diversas modalidades eran dos condiciones prácticamente asociadas en las sociedades urbanas preindustriales. Esta condición se produce especialmente en el caso de las mujeres. Las muchachas que eran colocadas fuera del hogar tenían un destino muy concreto, el servicio doméstico en familias artesanas, de pequeños comerciantes y rentistas residentes en las villas.

Tabla 5: Origen de criados, aprendices y sobrinos que habitan las villas de Durango y Elorrio en 1825 (%)

Procedencia	Durango		Elorrio	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
La propia villa	42,1	24,3	39,3	48,8
La comarca	17,5	24,9	17,9	8,1
Fuera de la comarca	40,4	50,9	42,9	43,0
	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Padrón de Policía de 1825

Se así pone de relieve la gran importancia que tuvo el acceso a los recursos económicos fuera del ámbito familiar a la hora de crear las condiciones matrimoniales de todos aquellos hombres y mujeres que no heredaban el patrimonio o pertenecían al amplio colectivo de campesinos arrendatarios sin propiedades que heredar. La explicación de una tardía edad de acceso al matrimonio de este grupo está íntimamente relacionada con la importante responsabilidad femenina en la formación familiar, en la línea de lo que se ha demostrado para el modelo de matrimonio occidental. Las mujeres debían guardar también un tiempo previo al matrimonio -celibato forzoso- en el que intervenían una serie de factores de índole social y económico que condicionaban el acceso a los recursos necesarios para fundar un nuevo hogar. Como es lógico, el sistema familiar y la nupcialidad en este régimen de neolocalidad están sometidos a la influencia de factores externos al mundo de las decisiones familiares, relacionados con la coyuntura económica y el mercado de trabajo que determinan la capacidad de ahorro para los jóvenes antes de contraer matrimonio y, por lo tanto, la aceleración o retraso con que se formen los nuevos núcleos familiares.

La importancia social y cultural para los jóvenes de atravesar un etapa de formación y de celibato forzoso que duraba alrededor de 10/15 años, está poniendo de manifiesto la trascendencia que tuvo la dote en el sistema de reproducción social propio de la cultura vasca. La independencia económica de cara a la constitución de un nuevo núcleo familiar cobra un significado relativamente diferente según la cultura de cada región y según las necesidades sociales de cada momento histórico. En nuestro ámbito de análisis parece indudable que la estrategia del ahorro y la importancia social de la dote en el matrimonio fue adoptada de forma intensa también en aquellos casos en los que no hubiera patrimonio por medio, y que se materializó en una fase prematrimonial más o menos larga como etapa preparatoria para el origen de una nueva unidad económica.

Por otra parte el relevante papel económico de las mujeres está indicando la importancia de algo tan subjetivo como el nivel económico necesario para iniciar o formar un nuevo agregado doméstico. Sabemos que, en la medida en que cada matrimonio supone dirigir un nuevo núcleo conyugal, se deben dar las condiciones de viabilidad para una "independencia económica". La clave está en comprender cuándo un matrimonio está en condiciones de formar un hogar. Es este un factor social que diferencia el modelo de neolocalidad adoptado en estas comunidades al de otras sociedades agrarias del interior del País Vasco o del contexto mediterráneo con modelos matrimoniales de alta presión. Aunque trasciende de nuestro propósito actual entrar a valorar cual es ese umbral mínimo que una sociedad entiende como socialmente digno, ya que implicaría entrar en el subjetivo ámbito de las representaciones sociales, no cabe duda de que el estatus social de la familia de origen es el que sitúa la frontera de lo que se considera económicamente digno para un nuevo agregado doméstico, o una nueva empresa. Evidentemente si las condiciones familiares de partida no alcanzan un nivel socioeconómico solvente, fundar una nueva célula social suponía un esfuerzo previo mayor y en ocasiones imposible.

c) *¿Contradicción o interdependencia entre el sistema familiar nuclear y troncal?*

Este proceso, exhaustivamente tratado como característica fundamental en el modelo de familia de la Europa noroccidental asociado a la regla de formación neolocal, cobra un significado especial en un contexto en donde territorialmente parece predominar el sistema de herencia indiviso. En la lógica que rige la patrilocalidad vasca, la supervivencia y el bienestar de aquellos que se quedaban en el caserío está sustentada en un proceso permanente de asalarización del resto de la población no heredera, de tal forma que el sistema de transmisión genera una división social del trabajo en el seno de la propia familia. La organización social y económica del campesino vasco provoca una dinámica de expulsión de

mano de obra no dedicada a la actividad agraria que necesariamente busca una salida en centros de transformación más inmediatos como villas o ciudades del interior de la Península. Este trasvase del campo a la ciudad tiene su máxima expresión con la población juvenil femenina.

No se pueden considerar los mecanismos familiares del área troncal de forma independiente a los que predominan en las zonas urbanas porque, tal y como lo expresa Delille (1987:268) cuando reflexiona sobre sistemas familiares antagónicos en localidades vecinas del Sur de Italia, es condenarse a no comprenderlo o comprenderlo sólo parcialmente. Es imposible entender la familia troncal de heredero único basada en unidades agrarias de explotación familiar sin una complementariedad e interdependencia con otras formas de economías mercantiles, con demanda de mano de obra asalariada, que sirven de válvula de escape para todo el excedente humano del medio rural. Son dos sistemas absolutamente complementarios y necesarios entre sí.

A la hora de explicar el sistema familiar del País Vasco Holohúmedo, el ámbito rural suele aparecer como la única realidad social de la geografía vasca y, sin embargo, el equilibrio del labrador está sustentado en la complementariedad con otro colectivo humano dedicado a actividades económicas de tipo asalariado, y generalmente concentrado en el ámbito urbano, bajo una organización diferencial en lo que respecta al hábitat, al sistema jurídico y a las actividades económicas. Este es un colectivo fundamental para comprender el entorno rural por el papel que juega en su hinterland.

La afluencia de gentes del campo a la ciudad tiene una importancia demográfica en el equilibrio de recursos humanos que todavía no se ha puesto suficientemente de relieve. Hay que tener en cuenta, por una parte, que la salida del excedente rural es necesaria para el mantenimiento de la viabilidad de las pequeñas explotaciones y su cohesión social. De esta forma, los centros urbanos fueron claves en la regulación del régimen demográfico de una parte importante de la población, así como en la cohesión de la familia troncal vasca establecida en la Tierra Llana. Las villas ejercen de auténticos centros rectores que determinan las pautas y el comportamiento demográfico de todo un colectivo de población que es expulsado del medio rural. La capacidad de absorción del excedente agrícola vendrá determinada por la coyuntura económica y por el mayor o menor dinamismo de estos centros, que determinan en parte las edades al matrimonio y la intensidad nupcial de todos aquellos no herederos que acuden a la villa en búsqueda de una forma de subsistencia.

El campo consigue su equilibrio gracias a un sistema de complementariedad con otros sectores económicos no estrictamente agrarios, de forma que la estabilidad de los que quedan se producía a costa de la inestabilidad de los que se marchan. La complementariedad entre lo urbano y lo rural está encubriendo una interdependencia entre los dos sistemas familiares, troncal y nuclear, ya que el trasvase de población campo/ciudad es en el fondo un movimiento desde una organización troncal a otra nuclear. Cada familia tiene probablemente repartidos a sus miembros entre ambos sistemas de forma que no podemos entender el sistema troncal a espaldas del nuclear, sino como algo interrelacionado. Existe un circuito económico establecido en una doble dirección que desarrolla un modelo de relaciones humanas y económicas complejas y a todas luces interdependientes.

Las urbes vascas pueden jugar este papel debido a la flexibilidad y apertura propio de un modelo familiar predominantemente nuclear. Será este colectivo de personas, abocadas a la asalarización y especialmente concentrada en los centros urbanos, el grupo dinamizador del cambio económico y demográfico y, por lo tanto, un grupo cualitativamente importante en la dinámica demográfica y socioeconómica del País Vasco. Jugaran un papel trascendental en el dinamismo y modernización de las estructuras sociales y mentales.

VI. AUTORIDAD Y CARACTER DE LA FAMILIA

No queremos finalizar esta reflexión sin hacer una pequeña consideración sobre las consecuencias que tuvo la convivencia de estos sistemas familiares sobre el significado y contenido familiar. No es difícil entrever en nuestro contexto de análisis las diferencias en el contenido del hogar según el papel de la autoridad paterna o materna en la creación de las condiciones de reproducción social, así como las formas de socialización de los hijos tan divergentes según los modelos familiares adoptados. El protagonismo que adquieren los novios o los padres de los mismos en la elección matrimonial marca indudablemente el carácter de las relaciones interpersonales. Las condiciones con las que se forma el nuevo agregado doméstico son radicalmente distintas entre matrimonios de los propietarios rurales y entre el resto de la población sometida a una emigración temporal y bajo formas socialización al margen de las relaciones autoritarias que se producen en el interior de la familia. Todo ello traerá importantes consecuencias sociales y culturales.

a) Autoridad y jerarquía en el sistema troncal

Un aspecto fundamental del sistema sociorregulador troncal adoptado en el País Vasco es que, al fin y al cabo, la voluntad y la autoridad de los padres tiene un gran peso en la movilidad interna. Se ejerce en primer lugar en la elección del sucesor. La espera en la elección hasta que uno de los descendientes ofreciera suficientes garantías de éxito en la empresa familiar es el determinante, en última instancia, de la edad al matrimonio del heredero y la de aquellos hijos que estuvieran a la espera de tal decisión antes de adoptar otras salidas económicas y familiares,

Es lógico suponer que los padres, protagonistas de esta operación económica, tenían mucho que decir sobre las condiciones del matrimonio heredero. Cabe recordar que entre las familias de regía patrilocal el matrimonio del heredero era una cuestión que afectaba a toda la familia y sobre todo a los mismos padres que eran los receptores directos de la dote. Una elección podía considerarse acertada cuando el cónyuge dotado pertenecía a una familia con solvencia económica como para afrontar esta operación. Eran los testadores los que fijaban la cantidad de la dote o cantidad que debía introducir en el matrimonio quien casara con él o la heredera. Equivalía al precio de la boda del heredero, y su monto dependía en gran medida del valor de la propiedad y del número de hijos que debían de recibir algún tipo de legítima.

La autoridad de los padres testadores sigue manteniéndose aún cuando éstos ya hayan nombrado a su sucesor, dado que esta decisión es revocable y tienen, por lo tanto, la posibilidad de nombrar otro heredero, en caso de que el anterior no cumpla debidamente con las condiciones acordadas. Se ha comprobado además que el matrimonio no coincide con la herencia efectiva de la casa ni, por lo tanto, con la jefatura; hombres y mujeres en este medio rural troncal contraen matrimonio entre los 20 y 30 años y pasan a cohabitar con los padres durante un periodo de tiempo de alrededor de diez años en calidad de hijos o de yernos/cuñadas. Se permanece, por lo tanto, bajo la autoridad de los padres hasta que estos mueren (gráficos I-6). Es por ello que, una vez elegido el sucesor, la mujer al igual que su marido pasa a ocupar un papel secundario en el hogar y no ejercerán como cabezas de familia hasta que los miembros de la generación anterior mueran¹⁵.

15. Una explicación de esta práctica y mención a otras culturas troncales en donde también se practicaba véase J. Urrutikoetxea (1993: 247 y ss).

Una vez asumida la jefatura del hogar, el papel femenino en las decisiones internas del hogar fue relevante. Es sumamente significativo que más de la mitad de las mujeres del área troncal siguieron dirigiendo el hogar después de quedar viudas y casi la mitad en el área de transición, tal y como podemos comprobar en la tabla 6. La situación fue distinta en donde predomina claramente un sistema familiar neolocal y en el que, por lo tanto, la coresidencia con los padres y madres ancianos responde a otros factores.

Tabla 6: Lugar que ocupan los/as viudos/as mayores de 60 años dentro de la casa (1825)

	Area troncal		Area de transición		Area urbana	
	Hbs	Mjs	Hbs	Mjs	Hbs	Mjs
Cabs de familia	86,4	53,9	76,7	47,7	64,3	34,1
Padres/suegros	9,1	39,2	18,5	47,8	28,6	54,9
Otros	4,5	5,5	4,8	4,5	7,1	11,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Padrón de Policía de 1825

Desde una perspectiva cualitativa, las capitulaciones matrimoniales y los testamentos son muy expresivos sobre el rol femenino en cuestiones como la elección del sucesor. En muchos contratos matrimoniales hay una cláusula en la que se recoge la posibilidad de que en caso que muera uno de los cónyuges, se transmite al cónyuge vivo, sea la madre o el padre, la facultad a elegir libremente el heredero capaz de sacar adelante e incluso de aumentar el patrimonio. Es evidente que, sobre todo si el pater familias había muerto antes de que los hijos tuvieran edad suficiente como para hacerse cargo de la hacienda, esta cláusula se llevaba a la práctica. En la mayor parte de los casos es la madre viuda la que decidía cuestiones como la distribución de los bienes dentro de la familia, los hijos que aparta, los que deben ser dotados para una salida o matrimonio digno, así como la elección del cónyuge del sucesor tronquero.

b) El carácter de las relaciones neolocales

El contrato matrimonial entre Domingo Icabalceta, natural y vecino de la anteiglesia de Izurza y cantero de profesión, con Isabela Ugarte de Yurreta¹⁶, nos muestra algunos elementos explicativos del modelo matrimonial propio de aquel colectivo que no podía acceder a la tierra. Los no herederos rompen con la filosofía de intercambio vigente entre familias con tierras. En este caso el papel de la dote sigue cobrando un gran valor, pero es introducido directamente por los novios, por ambas partes; así Domingo Icabalceta, además de algunos bienes muebles donados por su madre entre los que destaca una partida de "seis doblones de a ocho", introduce en el matrimonio 400 ducados "que tiene adquiridos y ganados con su industria y trabajo en efetiibo dinero y a mas con los vestidos del adorno de su persona y demás efettos... Entre dichos efectos aporta la herramienta de oficio de cantero, varios libros y otros instrumentos para la instrucción de este oficio de valor de 50 ducados. La principal aportación del novio, es producto de su trabajo y de un periodo de ahorro previo al matrimonio. En este caso está claro que el rol jugado por los novios es algo diferente ya que se da mayor autonomía de comportamientos respecto a sus padres. La tutela paterna prácticamente ha desaparecido.

16. A.H.P.V. Notario: Juan Meabe. (1789).

Quienes explicaron los modelos de estructuración doméstica (A. Burguière, 1986), reconocieron que la neolocalidad conlleva una mayor autonomía del individuo frente a la dependencia de la autoridad paterna propia de la cultura troncal, y una ruptura con la intensa jerarquía interna que reproducen las familias múltiples. El sistema de circulación de jóvenes empuja al grupo doméstico a abrirse a la sociedad, a extravertirse en lugar de replegarse sobre la parentela; y favorece el lazo social, dispuesto a renovar y a extenderse a expensas de los lazos de sangre, que son dados para siempre.

En efecto, la mayor o menor independencia respecto de la autoridad paterna de los cónyuges en la constitución de los matrimonios, así como el relativo equilibrio en el papel de los cónyuges, nos explican una característica del modelo matrimonial que hace referencia a unas relaciones afectivas más cercanas a un "companionate marriage" o matrimonio entre compañeros que Laslett tipifica. Tal y como hemos comprobado a través de los gráficos del ciclo vital y de los contratos matrimoniales, el matrimonio se funda en la autonomía de la pareja y en una relación entre iguales frente al matrimonio troncal, que tiene más de contrato económico o alianza de intereses entre familias donde la autoridad de los padres es, en última instancia, algo más determinante que la unión libre de dos individuos.

La igualdad relativa de hombres y mujeres en la creación de las condiciones necesarias de formación de un nuevo hogar queda muy bien recogida en los contratos matrimoniales entre población no propietaria de tierra. Así, por ejemplo, en el contrato matrimonial entre Domingo Aranceta, cantero vecino de Abadiano, con M^{ra}. Josepha Ayarza y Barandica, natural de Durango, se puede comprobar esta realidad a partir de la aportación de cada uno ¹⁷. El padre y la madrastra del novio donan algunos bienes muebles como vestidos, algunas fanegas de cereal y unas herramientas para labrar alguna pequeña parcela de tierra; sin embargo lo más importante es el oficio, los conocimientos de cantero y las herramientas que introduce el mismo novio. La novia, huérfana de padre y madre, introduce personalmente el ajuar compuesto por ropas diversas para la casa y personales, muebles, objetos de adorno y de uso doméstico, además de 42 ducados de vellón. Lo que nos interesa destacar es la forma de acabar la enumeración de su donación al matrimonio "*y esta cantidad y todos los citados efectos eran suyos propios y adquiridos con su industria y trabajo y se obligaba en forma a introducirlos al citado matrimonio, sin que hubiese heredado de sus padres cosa alguna de ellos*", que, como aclara su hermano, murieron pobres.

No cabe duda de que las relaciones interpersonales que se entreen en los contratos matrimoniales entre parejas no herederas y con un destino económico no ligado a la posesión de la tierra, tienden a resaltar un sentido de independencia económica respecto al tronco o grupo familiar de origen y de las generaciones anteriores. Queremos concluir resaltando que en un territorio como el vasco, de tradición troncal, se reprodujeron en su interior espacios con pautas de reproducción social familiares que desempeñaron una función no sólo económica y demográfica sino también social, de flexibilidad y apertura frente al inmovilismo social y tendencias conservacionistas propias del sistema troncal. Por que, parafraseando a Burguière (1986: 653) "*estos modelos familiares describen maneras de organizar la producción o la transmisión de bienes, pero también son maneras de pensar la organización social. Tienen vocación como otras estructuras mentales de difundirse por el cuerpo social por mimetismo, o por otros mecanismos de apropiación cultural*".

17. A.H.P.V. Notario: Juan Meabe, (1789).

APENDICES

Tabla 7: Localidades analizadas en 1825.

Encartaciones		Duranguesado Rural		Villas	
Localidades	habs.	Localidades	habs.	Localidades	habs.
Baracaldo	2.099	Abadiano	1.576	Durango	2.332
Zalla	861	Aspe/Arrázola	565	Elorrio (casco urbano)	1.009
Gueñes	1.087	Bérriz	1.157	Ermua	449
Trucios	432	Garay	267		
Aroentales	395	Izurza	243		
		Mañaria	573		
<i>Total</i>	<i>4.874</i>	<i>Total</i>	<i>4.381</i>	<i>Total</i>	<i>3.790</i>

Fuente: Padrón de Policía

Tabla 8: Pautas de nupcialidad y estructuras familiares por localidades (1825)

	Estructuras familiares						Nupcialidad						
	I	II	III	IV	V	(IV+V)	Tam. medio	nº familias	hombres Smam	celib	mujeres Smam	celib.	Im
Duranguesado Rural													
Arrázola	3,8	3,8	69,8	9,4	13,2	22,6	4,1	53	26,7	14,3	27,8	0	0,579
Aspe	4,3	2,9	67,1	18,6	7,1	25,7	4,8	70	28,2	0	24,4	16,0	0,507
Abadiano	2,6	3,6	61,9	19,9	12,1	32,0	5,1	307	28,0	3,9	23,9	9,6	0,549
Mañaria	0,8	4,2	66,3	18,4	10,0	28,4	4,8	119	33,0	0	26,6	3,4	0,409
Izurza	2,1	2,1	58,3	29,2	8,3	37,5	5,0	48	27,7	5,3	24,3	6,7	0,617
Bérriz	2,1	1,7	67,6	17,4	11,2	28,6	4,8	241	26,4	7,8	25,0	9,1	0,540
Garay	0	0	70,2	8,5	21,3	29,8	5,6	47	30,4	0	27,5	0	0,505
Elorrio rur	0,8	3,3	59,7	18,5	17,7	36,2	5,2	243	25,7	5,1	24,3	4,9	0,585
Mallavia	2,6	1,1	64,2	21,6	10,5	32,1	5,1	190	27,6	7,8	25,7	5,1	0,552
<i>Dur.Rural</i>	<i>2,0</i>	<i>2,7</i>	<i>63,9</i>	<i>18,7</i>	<i>12,7</i>	<i>31,4</i>	<i>5,0</i>	<i>1.318</i>	<i>28,0</i>	<i>5,6</i>	<i>24,7</i>	<i>8,8</i>	<i>0,532</i>
Villas													
Elorrio urb	10,2	7,8	60,4	16,9	4,7	21,6	3,9	255	26,6	0	25,6	11,1	0,526
Durango	7,1	5,4	69,5	15,3	2,4	17,7	4,0	574	25,5	5,1	23,5	15,0	0,555
Ermua	5,7	2,9	71,4	15,2	4,8	19,9	4,2	105	27,6	6,6	25,3	9,1	0,657
<i>Villas</i>	<i>7,8</i>	<i>5,8</i>	<i>67,2</i>	<i>15,7</i>	<i>3,3</i>	<i>19,0</i>	<i>4,0</i>	<i>934</i>	<i>26,3</i>	<i>5,0</i>	<i>24,5</i>	<i>11,4</i>	<i>0,554</i>
Encartaciones													
Gueñes	1,5	0,5	77,9	8,0	12,1	20,1	4,3	199	26,0	5,6	23,0	7,0	0,649
Zalla	2,7	2,2	71,4	12,1	11,6	23,7	4,6	224	27,2	5,9	25,6	7,3	0,527
Trucios	3,4	1,1	94,3	1,1	0	1,1	4,5	88	26,7	0	26,7	0	0,528
Aroentales	0	2,5	75,0	10,0	12,0	22,0	5,2	80	25,2	0	25,5	0	0,621
Baracaldo	4,2	1,8	70,4	14,4	9,1	23,5	4,6	450	25,3	4,1	25,0	2,0	0,586
<i>Encart.</i>	<i>2,9</i>	<i>1,6</i>	<i>74,9</i>	<i>11,1</i>	<i>9,5</i>	<i>20,6</i>	<i>4,7</i>	<i>1.041</i>	<i>25,8</i>	<i>3,3</i>	<i>24,9</i>	<i>4,8</i>	<i>0,583</i>

I=solitario,II=sin estructura,III=nuclear,IV=extensa,V=múltiple, (IV+V)=compleja

Fuente: Padrón de Policía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anderson, M., 1988, *Aproximaciones a la historia de la familia Occidental (1500-1974)*, Madrid, Siglo XXI.
- Arbaiza, M., 1994, *Estrategias familiares y transición demográfica en Vizcaya, 1825-1930*, Tesis doctoral inédita leída en el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco.
- Barrera, A., 1990, *Casa, herencia y familia en la Cataluña rural*, Madrid, Alianza Universidad
- Burguière, A., 1986, "Pour une typologie des formes d'organisation domestique de l'Europe moderne (XVI-XIX siècles)", *Annales E.S.C.*, N° 3, Mai-Juin.
- Caro Baroja, J., 1974, "Vecindad, familia y técnica", en *Estudios Vascos II*, San Sebastián, Txertoa
- 1976, "Baile, familia y trabajo", en *Estudios Vascos III*, San Sebastián, Txertoa
- Collomp, A., 1983, *La maison du Père. Famille et village en Haute Provence aux XVIII^e et XVIII^e siècles*, Paris.
- Cruz Mundet, J. R., 1991, *Rentería en la crisis del Antiguo Régimen (1750-1845)*, Rentería, Ayuntamiento de Rentería.
- Chacón, F., 1987, "La familia en España: una historia por hacer" en Casey, J. et al., *Familia y sociedad en el Mediterráneo Occidental*. Siglos XV-XX, Murcia, Universidad de Murcia.
- 1987, "Notas para el estudio de la familia en la región de Murcia durante el Antiguo Régimen", en Casey, J. et al., *La familia en la España Mediterránea (siglos XV-XIX)*, Barcelona, Crítica.
- Delille, G., 1985, *Famille et propriété dans le Royaume de Naples (XV-XX^e siècle)*, Paris, Bibliothèques des Ecoles Françaises de Rome et d'Athènes.
- 1987, "La historia de la familia en Italia: trabajos recientes y problemas metodológicos", en Chacón, F. (Ed.), *Familia y sociedad en el Mediterráneo Occidental*. Siglos XV-XX, Murcia, Universidad de Murcia.
- Fernández Albaladejo, P., 1985, "El País Vasco: algunas consideraciones sobre su más reciente historiografía", en *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Barcelona, Crítica.
- García-Sanz Marcotegui, A., "La evolución demográfica vasca en el siglo XIX (1787-1930). Tendencias generales y contrastes comarcales de la nupcialidad y la fecundidad", *Historia de Euskal-Herria. II Congreso Mundial Vasco*, Bilbao.
- Iturbe Mach, A., 1993, *Monografías de pueblos de Bizkaia: Durango*, Bilbao, Diputación Foral de Vizcaya.
- Laslett, P., 1987, *El mundo que hemos perdido, explorado de nuevo*, Madrid, Alianza Universidad
- Laslett, P. y Wall, R. (Eds.), 1972, *Household and Family M Past Time*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Martínez Rueda, F., 1992, *Monografías de pueblos de Bizkaia: Otxandiano*, Bilbao, Diputación Foral de Vizcaya.
- Mikelarena, F., 1992, "Estructuras familiares en España y en Navarra en los siglos XVIII y XIX: factores etnoculturales, diferenciación socioeconómica y comportamientos estratégicos", *Secondo Congresso Italo-Iberico Di Demografia Storica*, Vol. 2.
- Ortega, A. R., 1989, "Matrimonio, fecundidad y familia en el País Vasco a fines de la Edad Moderna", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, Vol. VII, N° 1.
- Ortega, A. R., Erazukin, L., Eiguren, M. y Begoña, M., 1988, "Troncalidad, matrimonio y estructura familiar en Bizkaia afines del s.XIX", *II Congreso Mundial Vasco*, Bilbao, Vol. 2.

- Reggiani, F., 1989, "Domestici e domesticità. Marginalia ad un tema emergente", *Società e storia*, n.43.
- Rowland, R., 1987a, "Matrimonio y familia en el Mediterráneo occidental: algunas interrogaciones", en Chacón, F. (Ed.), *Familia y sociedad en el Mediterráneo Occidental. Siglos XV-XIX*, Murcia, Universidad de Murcia.
- 1987b, "Nupcialidade, familia, mediterráneo", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, Vol. V, Nº 2.
- 1988, "Sistemas matrimoniales en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Una perspectiva regional", en Pérez Moreda, V. y Reher, D. S. (Eds.), *Demografía histórica en España*, Madrid, El Arquero.
- Tilly, L. y Scott, J. W., 1978, *Women, Work and Family*, London
- Urrutikoetxea, J., 1993, "*En una mesa y compañía*". *Caserío y familia campesina en la crisis de la "sociedad tradicional"*. Irun, 1766-1845. San Sebastián, EUTG-Mundaiz.
- Wall, R., 1990, "Trabajo, bienestar y familia: Una ilustración de la economía familiar adaptativa", en Bonfield, L., Smith, R. y Wrightson, K. (Comps), *El mundo que hemos ganado. Estudios sobre población y estructura social*, Madrid, Min. de Trabajo y Seguridad Social.
- Wall, R., Robin, J. y Laslett, P., (Eds.), 1983, *Family Forms in Historic Europe*, Cambridge, Cambridge University Press.